



UNIVERSIDAD
**AUTÓNOMA
DEL CARIBE**
Barranquilla, Atlántico

DECRETO RECTORAL N.º 005

Mayo 26 de 2020

“Por el cual se establecen medidas excepcionales, ocasionales y temporales para la realización del examen de clasificación y validación de inglés para el periodo 2020-2, establecidos en el acuerdo 832-20 del 19 de diciembre de 2014 de la Universidad Autónoma del Caribe, en el marco de la emergencia sanitaria por cuenta del COVID -19”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 69 de la Constitución Nacional, la Ley 30 de 1992 y literal a), g), q) y t) del artículo 17 del Estatuto General,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 69 garantiza la autonomía universitaria, y en virtud de esta, las universidades pueden darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que conforme lo establece el artículo 17 del Estatuto General de la Universidad, al rector le corresponde velar por la conservación y crecimiento del patrimonio económico, científico, pedagógico, cultural y artístico de la universidad.

Que mediante acuerdo No. 832-20 del 19 de diciembre de 2014, la Universidad Autónoma del Caribe adopta la Política de Lengua Extranjera que rige en la institución.

Que, en el Artículo 2 de la Política de Lengua Extranjera se determinan las formas en que los estudiantes pueden demostrar sus competencias en la lengua inglesa

Que, en el ítem 3 del Artículo 2 de la Política de Lengua Extranjera, se determina la aceptación de algunos exámenes de certificación internacional para demostrar la competencia en lengua inglesa en la institución, como el IELTS, TOEFL, CPE, PET, FCE, CAE.

Que el Presidente de la Republica, facultado en el artículo 215 de la Constitución Política expidió el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 “Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional” por el termino de 30 días, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa del nuevo Coronavirus COVID-19.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

VIGILADA MINEDUCACIÓN

CALLE 90 No.46-112 • Tel. (57) (5) 3853400

Barranquilla 1 Atlántico

RECONOCIMIENTO PERSONALIA JURIDICA
RECONOCIMIENTO COMO UNIVERSIDAD

Decreto 2694 del 12 de diciembre de 1974
Resolución 303 del 3 de abril de 1967

CIENCIA PARA EL PROGRESO

www.uac.edu.co



UNIVERSIDAD
**AUTÓNOMA
DEL CARIBE**
Barranquilla, Atlántico

Que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 31 de mayo de 2020 o antes de la fecha enunciada si desaparecen las causas que le dieron origen.

Que el decreto 689 del 22 de mayo de 2020, amplía el aislamiento preventivo obligatorio para los colombianos hasta el 31 de mayo y amplía la Emergencia Sanitaria hasta el 31 de agosto de 2020.

Que, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica causada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, la Universidad Autónoma del Caribe, en virtud de dicha circunstancia sin precedentes, que ha ocasionado una crisis de salud y económica a la comunidad en general, decide tomar medidas con el fin de atender las necesidades de nuestros estudiantes, profesores y equipos administrativos.

Que, en el Uniautónoma Center for International Languages, los exámenes de clasificación y validación se han suspendido temporalmente en las instalaciones de la Universidad por las circunstancias descritas anteriormente y por seguridad y prevención no se ha podido continuar con la programación de realizar los exámenes presencialmente.

Que, ante la situación anterior, el Uniautónoma Center for International Languages –UCIL- ha solicitado la inclusión del examen de certificación internacional LINGUASKILL dentro de una de las pruebas autorizadas para demostrar las competencias en el idioma inglés, teniendo en cuenta que es un examen de Cambridge University Press, institución con la que se tiene convenio.

Que el Linguaskill es un examen diseñado por expertos de Cambridge, apoyado en inteligencia artificial, el cual es totalmente online, programable de manera rápida, que permite medir el nivel de inglés de los estudiantes desde el nivel A1 hasta el C1 en la escala estandarizada del MCER y sus resultados son entregados en 48 horas, lo cual es muy práctico para los estudiantes. Además, cuenta con un sistema de seguridad que garantiza la identidad de quien realiza esta prueba.

Que este examen puede ser realizado a través de los centros certificadores de Cambridge en el territorio nacional, dentro de los cuales se encuentra Multilingual.

Que en sesión del Consejo Superior del 21 de mayo del 2020 fue aprobada la propuesta de que los estudiantes de la Universidad Autónoma del Caribe puedan realizar el examen de clasificación de inglés con los centros certificadores autorizados por Cambridge University Press.

Que, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica causada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, la Universidad Autónoma del Caribe, adoptada estas medidas con carácter excepcional, ocasional y temporal.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE
VIGILADA MINEUCACIÓN
CALLE 90 No. 46-112 • Tel. (57) (5) **3853400**
Barranquilla 1 Atlántico

RECONOCIMIENTO PERSONAL JURÍDICA Decreto 2694 del 12 de diciembre de 1974
RECONOCIMIENTO COMO UNIVERSIDAD Resolución 303 del 3 de abril de 1967


CIENCIA PARA EL PROGRESO

www.uac.edu.co



UNIVERSIDAD
**AUTÓNOMA
DEL CARIBE**
Barranquilla, Atlántico

Que, en mérito de lo expuesto, se

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- La inclusión del examen de certificación internacional LINGUASKILL como prueba autorizada para demostrar la competencia del idioma inglés.


ARTICULO 2º. – El examen es una opción que el estudiante realiza de manera externa, el precio debe ser cancelado al operador autorizado por Cambridge University Press

ARTÍCULO 3º. El presente decreto rige a partir de su expedición. Su promulgación se entenderá surtida con la comunicación a la comunidad por los canales institucionales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla (Atlántico) a los veintiséis (26) día del mes de mayo del dos mil veinte (2020).


RODOLFO PÉREZ VÁSQUEZ
Rector


CLAUDIA LEÓN MANOSALVA
Secretaria General

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE
VIGILADA MINEDUCACIÓN
CALLE 90 No. 46-112 • Tel. (57) (5) **3853400**
Barranquilla 1 Atlántico

RECONOCIMIENTO PERSONERÍA JURÍDICA Decreto 2694 del 12 de diciembre de 1974
RECONOCIMIENTO COMO UNIVERSIDAD Resolución 303 del 3 de abril de 1967

CIENCIA PARA EL PROGRESO

www.uac.edu.co